



RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 547 de 15 de agosto de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales y la Invitación “Cultura Bogotá”, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran establecidas en la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales-SCRD”** que hacen parte integral de la resolución en mención y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/745>*

Que, la invitación tiene como objetivo *“(…) fortalecer procesos de organizaciones que están articulados con las metas del nuevo Plan de Desarrollo y, que cuentan con una mediana y larga trayectoria, busca impulsar proyectos recurrentes o nuevos que tengan impacto al interior de sus ecosistemas. Este fortalecimiento permite formas de relacionamiento activo, dinámico y corresponsable para agenciar acuerdos y cooperar con el fin de mejorar las condiciones e incrementar las capacidades de distintos ecosistemas artísticos y culturales de Bogotá (...).”*

Que, en las Condiciones Específicas de Participación de la invitación en mención, se estableció la disponibilidad presupuestal por bolsa concursable que se asignará en orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido entre un valor máximo de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)** y mínimo **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, por valor total de la invitación de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1471 del 12 de agosto del 2024,





RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

expedido por el funcionario del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, el 26 de agosto de 2024, día del cierre de la invitación cultural se publicó en la página de invitaciones el listado de inscritos el cual arrojó un total de cincuenta y seis (56) participantes.

Que, el 28 de agosto de 2024, se publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, con los resultados de la verificación de los cincuenta y seis (56) participantes inscritos revisados por el comité de verificación y selección.

Que, finalizado el periodo de subsanación el 29 de agosto de 2024 a las 5:00 pm, el comité de verificación y selección realizó la revisión de la documentación subsanada, donde quedaron habilitados cuarenta y uno (41) iniciativas participantes para ser evaluadas por parte del jurado.

Que, el 4 de septiembre de 2024 los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de la invitación cultural, la cual quedo suscrita mediante acta con radicado 20242200337393, plasmando los puntajes correspondiente a las iniciativas ganadoras y además recomendaron las iniciativas suplentes, en caso que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores. El ejercicio de deliberación se realizó conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales-SCRD”**.

Que, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite *“Compromisos de los seleccionados”*, dentro de los diez (10) días de forma expresa si aceptan o no el incentivo, al correo correspondencia.externa@scrd.gov.co determinado para tal efecto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y*





RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

Deporte”, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027“Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7965 denominado **“Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá, D.C.”**, a la Subsecretaria de Gobernanza.*

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales-SCRD”**, y en consecuencia designar como ganadoras las siguientes iniciativas:

CATEGORÍA	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
ECOSISTEMA AUDIOVISUAL	23351	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL NIT 900.226.661-4	CC 80.059.651	JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ	96	\$130.000.000
ECOSISTEMA AUDIOVISUAL	23265	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO NIT 860.533.189-0	CC 51.900.286	ALEXANDRA FALLA ZERRATE	95	\$100.000.000
ECOSISTEMA SINFÓNICO	23380	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE BOGOTÁ NIT 900.233.932-4	CC 80.040.375	ADAM WOJCIECH ZAJAC DE LA HOZ	94	\$100.000.000





RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

ECOSISTEMA SINFÓNICO	23373	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARMONÍA VIVA NIT 900.186.637-4	CC 79.900.447	LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CABRERA	93,7	\$60.000.000
ECOSISTEMA AUDIOVISUAL	23335	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AUDIOVISUAL Y CULTURAL EL CRIOLLO PRODUCCIONES NIT 900.285.440-5	CC 80.811.834	JIMMY MORALES RUIZ	92	\$60.000.000
ECOSISTEMA AUDIOVISUAL	23232	PERSONA JURÍDICA	SUEÑOS FILMS COLOMBIA 900.228.377-6	CC 53.090.335	ALBA YANETH GALLEGO BETANCUR	91	\$50.000.000
ECOSISTEMA AUDIOVISUAL	23340	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE E INFANCIA Y ADOLESCENCIA NIT 900.403.747-8	CC 80.489.154	DARÍO ALVARADO ROJAS	91	\$50.000.000
ECOSISTEMA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	23339	PERSONA JURÍDICA	TERRITORIO AMBIENTAL & SOCIAL NIT 901.498.444-2	CC 53.030.313	LEIDY DIANA USAQUIN RUIZ	90	\$50.000.000
ECOSISTEMA AUDIOVISUAL	23346	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MUNDOS DIVERSOS NIT 900.540.311-7	CC 52.954.204	ERIKA JAZMÍN HERNÁNDEZ	90	\$50.000.000
ECOSISTEMA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	23359	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO CCT NIT 860.041.284-0	CC 52.807.604	CAROLINA RAMÍREZ MUÑOZ	90	\$50.000.000
ECOSISTEMA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	23374	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CREAR NIT 900.205.621-1	CC 52.530.232	ANA PATRICIA JIMÉNEZ REYES	90	\$50.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:



**RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

CATEGORÍA	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
ECOSISTEMA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	23370	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ECOTRIBAL NIT 901.375.088-5	CC 79.322.071	ANDRES ERNESTO PARADA PEÑUELA	88
ECOSISTEMA AUDIOVISUAL	23357	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION TIERRA LIBRE NIT 900.525.572-1	CC 52.503.018	DIANA MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA	87

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales-SCRD”**, por el valor referenciado en el artículo primero de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1471 del 12 de agosto de 2024, expedido por el Profesional del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los Derechos específicos de los ganadores señalados en las condiciones de la mencionada convocatoria, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que lo otorga, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del ganador y la presentación de un informe final de



**RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico a correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

Persona Jurídica:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros





RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

- Certificación de parafiscales, expedido por revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Con la aceptación del incentivo, los beneficiarios se comprometen a cumplir los compromisos contemplados en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales - SCRD”**, los cuales se encuentran en el siguiente link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/745>

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 15 de diciembre de 2024, de conformidad con lo señalado en el cronograma de las Condiciones Específicas de Participación de la referida invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista de la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el





RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su iniciativa.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días de septiembre (09) de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz - Abogado contratista - Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado contratista - Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano - Abogado contratista - Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Liliana Marcela Pamplona - Directora de Fomento.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado contratista - Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe de la Oficina Jurídica.

Documento 20242200339133 firmado electrónicamente por:



**RESOLUCIÓN No. 587 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el fortalecimiento de ecosistemas artísticos y culturales”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-09-2024 15:22:04
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-09-2024 13:26:25
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-09-2024 13:07:37
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 05-09-2024 11:42:30
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 05-09-2024 11:29:23
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 05-09-2024 10:22:47
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-09-2024 10:13:59
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-09-2024 09:55:10
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 7457b09c4d93c442c4ea80c08982c9992ab0f9f8bef880a60d2a4dcdedd3f2d5 Codigo de Verificación CV: 05c51	